



Decreto número: 2021/850

MIGUELTURRA2021/012428

DECRETO

Extracto: PUBLICACIÓN DE BAREMACIÓN PROVISIONAL DE TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES EN ENFERMERÍA DEL CENTRO DE DÍA

DECRETO.-

DECRETO DE PUBLICACIÓN DE BAREMACIÓN PROVISIONAL DE LA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA DEL CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA

VISTO que con fecha 13 de Julio de 2021 se publicó en Tablón de Edictos y tablón electrónico del ayuntamiento el **decreto 2021/710**, de fecha 12 de julio, relativo a la publicación de la Convocatoria de la Bolsa de Trabajo de Auxiliar de Operaciones Auxiliares de Enfermería, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 27 de julio.

VISTA el acta de fecha 19 de agosto de 2021 en la cual se recoge el proceso de baremación de las solicitudes presentadas.

CONSIDERANDO que es competencia de la alcaldía la publicación del presente resultado

Por todo lo anterior, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Indicar que se procede a publicar la baremación provisional del listado de admitidos definitivos, correspondiendo por tanto contra la resolución de baremación, que no pone fin a la vía administrativa, la presentación de alegaciones en el plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Una vez transcurrido el plazo anterior, si no se produjese alegación alguna, la presente resolución es definitiva y pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de su notificación, o bien impugnarlo directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados, asimismo, desde el día siguiente a la fecha de su notificación.

SEGUNDO.- Informar que antes de comenzar con la baremación se acuerda por el Tribunal, que aquellos cursos cuya duración venga determinada en Créditos, su duración se estimará en 10 horas por cada crédito.

TERCERO. - Se procede a la baremación de los méritos aportados, siendo el resultado el siguiente:



Decreto número: 2021/850

MIGUeltuRRA2021/012428

DECRETO

DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	OTROS	TOTAL
71218750D	6,7	8,1	0,5	15,3
71225927X	4,8	6,6	1,5	12,9
02226570D	4,4	4,2	0,7	9,3
05710310P	0	6,7	2	8,7
05667784D	0	7,4	1	8,4
05682770E	0,6	6	0,3	6,9
05935116N	1,65	3	1,9	6,55
25713210S	0,575	5,8	0	6,375
05938701D	2	2,4	1,5	5,9
05689084B	0,6	3,6	0,3	4,5
05714296S	2,7	0,2	1,5	4,4
05710880A	0	2,8	1,4	4,2
05653448W	1,2	1,5	0	2,7
71373322K	0,2	2	0,4	2,6
05668121R	0	2,4	0	2,4
05679653X	0,75	1,6	0	2,35
05708766M	1,9	0	0,1	2
05724062Y	0	0	1,5	1,5
05676164V	0,6	0	0	0,6
05917962Q	0	0	0,5	0,5
05725132H	0	0	0,3	0,3
05668968C	0	0	0	0

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL